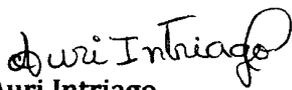


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de FORTISUR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FORTISUR S.A., he acatado lo establecido por la resolución N. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de la compañía FORTISUR S.A han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía FORTISUR S.A. es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de la conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.


Auri Intriago
COMISARIO

